

Al 30 de junio de 2020  
(Miles de pesos)

De conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo de Armonización Contable, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Al respecto se informa que los Pasivos Contingentes al 30 de junio de 2020, ascienden a 43,224 y corresponden a la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo.

La Secretaria de Finanzas y Planeación

Mtra. Yoharet Teodula Torres Muñoz

El Tesorero General del Estado

C. Asunción Ramírez Castillo

El Director de Contabilidad Gubernamental

C.P. Alfredo Beristain Castillo

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*